

Universidad Tecnológica de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99014-19-1535-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1535

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,232.7
Muestra Auditada	127,920.3
Representatividad de la Muestra	83.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 153,232.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	98,729.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	54,173.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	330.0
Total del universo fiscalizable	153,232.7

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 153,232.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 127,920.3 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Puebla, ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de Puebla suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 153,232.7 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 98,729.0 miles de pesos, a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, por 54,173.7 miles de pesos y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 330.0 miles de pesos, los cuales se administraron en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 148.7 miles de pesos, de los cuales 141.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 7.4 miles de pesos a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 0.3 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos por 153,232.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 148.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 153,232.2 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 98,729.0 miles de pesos, a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 54,133.9 miles de pesos y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 329.5 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 24,068 comprobantes fiscales emitidos por la entidad estuvieron vigentes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Puebla, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 24/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 98,729.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos ministrados y se pagaron 98,686.7 miles de pesos y, durante el primer trimestre de 2025, pagó 42.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 141.0 miles de pesos, fueron ejercidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024						Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Primer trimestre de 2025		Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
					Recursos pendientes de pago	Recursos pagados					Recursos no pagados
1000 Servicios personales	89,036.1	89,036.1	0.0	89,036.1	0.0	0.0	0.0	89,036.1	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	3,184.7	3,184.7	0.0	3,184.7	0.0	0.0	0.0	3,184.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	6,508.2	6,508.2	0.0	6,465.9	42.3	42.3	0.0	6,508.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	98,729.0	98,729.0	0.0	98,686.7	42.3	42.3	0.0	98,729.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	141.0	141.0	0.0	141.0	0.0	0.0	0.0	141.0	0.0	0.0	0.0
Total	98,870.0	98,870.0	0.0	98,827.7	42.3	42.3	0.0	98,870.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de Puebla recibió, como aporte local del anexo de ejecución, los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, del ejercicio fiscal 2024, por 54,173.7 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 54,133.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, y 39.8 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.4 miles de pesos, fueron ejercidos.

Resultado núm. 8

La Universidad Tecnológica de Puebla recibió, como aporte federal del anexo de ejecución, los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del ejercicio fiscal 2024, por 330,0 miles pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 329.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, fueron ejercidos.

Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica de Puebla recibió los recursos del gasto federalizado por 153,232.7 miles de pesos, de los que se erogaron 153,192.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			
	(A)=B+E	Total (B)=C+D	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
1000 Servicios personales	133,516.9	89,036.1	89,036.1	0.0	44,480.8
2000 Materiales y suministros	3,184.7	3,184.7	3,184.7	0.0	0.0
3000 Servicios generales	16,161.3	6,508.2	6,508.2	0.0	9,653.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	329.5	329.5	0.0	329.5	0.0
Total	153,192.4	99,058.5	98,729.0	329.5	54,133.9

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, por 139,743.4 miles de pesos para el pago de los trabajadores, se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se verificó que ningún servidor público recibió remuneración mayor que lo establecido para el ejecutivo federal; sin embargo, se detectó que la Universidad Tecnológica de Puebla asignó una percepción no autorizada a un trabajador, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0164/24, de fecha 01 de febrero de 2024, cláusula cuarta y anexo técnico.

2024-9-99014-19-1535-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Tecnológica de Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades

de las personas servidoras públicas que, en su gestión asignaron una percepción no autorizada a un trabajador, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0164/24, de fecha 01 de febrero de 2024, cláusula cuarta y anexo técnico.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024, pagadas con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se verificó que la Universidad Tecnológica de Puebla cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales, y que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 12

La Universidad Tecnológica de Puebla realizó pagos a personal que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; sin embargo, 25 trabajadores carecieron del formato de compatibilidad de empleo y de horario laboral.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 24/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

La Universidad Tecnológica de Puebla adjudicó cinco contratos números, 04/AD/2023, 05/AD/2023, AD/AG/04/CT/2024, AD/AG/038/CT/2024 y LPN/AG/09/CT/2024, de los cuales cuatro fueron mediante adjudicación directa y uno mediante licitación pública nacional, respectivamente, de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, se detectó que el contrato modificatorio 05/AD/2023 superó el porcentaje permitido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 24/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones, mediante reportes, evidencias fotográficas, bitácoras de asistencia y registro de vehículos, se verificó la existencia y la operación de los servicios adquiridos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,920.3 miles de pesos, que representó el 83.5% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió 98,729.0 miles de pesos y pagó 98,686.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, el total de los recursos ministrados.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió y pagó 54,133.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que 39.8 miles de pesos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Puebla.

Al 31 de diciembre de 2024, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió y pagó 329.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que 0.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0164/24, de fecha 01 de febrero de 2024.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTP.1197-XII-2025/DAF del 16 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.

1 USB, 24 p



POR AMOR A PUEBLA

Pensar Grande



Universidad Tecnológica de Puebla
OFICIO



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UTP.1197-XII-2025/DAF

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 16 de diciembre de 2025
Asunto: Envío de información y documentación de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la Auditoría 1535, Cuenta Pública 2024.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo y, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, 5, 6 fracciones II, 20 fracción III y 23 de Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla; 2, 3, 5 fracción VII, 13 y 21 del Reglamento Interior de la Universidad y demás disposiciones aplicables, en atención al **OFICIO NÚM. DAGF-"A3"/084/2025**, de fecha 01 de diciembre de 2025, se refiere a la auditoría número **1535**, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**, para la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2024**, se envía una USB debidamente certificada, con 4 carpetas que contienen la información solicitada, dicho envío se fundamenta en los **Resultados números: 4, 9, 12 y, 15**, identificados en las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración respecto a la información proporcionada.

A T E N T A M E N T E
"EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL PROGRESO SOCIAL"



MTRO. HIGINIO FLORES ZAVALA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.p. Mtro. Jesús R. Morales Rodríguez. - Rector de la UTP. - Para su conocimiento. - Presente.
Mtro. Raúl Velázquez Melchor. - Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la UTP. - Mismo fin. - Presente.
C.P. Juan Manuel Luna Bustos. - Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos de la UTP. - Mismo fin. - Presente.
Archivo:
HFZ/JMLB/maob*



Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A Zona Industrial Oriente Puebla, México
C. P. 72300 / Tel: (222)309 88 87

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0164/24, de fecha 01 de febrero de 2024, cláusula cuarta y anexo técnico

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.